

001319

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, iniciativa con punto de acuerdo. En ese sentido, con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado, preocupado por el bienestar de los sonorenses, ha trabajado por cuantos medios están a su alcance, para buscar preservar el buen estado de las carreteras en la Entidad, con la finalidad de evitar accidentes automovilísticos y aumentar el turismo en el Estado; en ese sentido, la Quincuagésima Octava Legislatura emitió un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal, a efecto de que se verificará la calidad y subsanarán las deficiencias que presentaba la carretera federal número 15 en nuestro territorio; asimismo, se aprobó el diverso acuerdo número 96, el pasado 19 de junio de 2007, el cual contiene proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de que se establezca que en los caminos por cuyo tránsito se cobre una cuota o tarifa a los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para mantenimiento, reparación y conservación de los mismos, cuando menos un monto anual equivalente al 35% de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

Lo anterior, con la finalidad de que nuestro Estado cuente con vías de comunicación que posibiliten el tránsito de mercancías y personas entre los municipios sonorenses, así como las procedentes de otros estados y del extranjero, lo que contribuirá al crecimiento económico y social del Estado y, por consiguiente del país en lo general, ya que en la actualidad las vías de comunicación no cumplen de manera óptima con su cometido, trastornando la vida social y económica de la entidad, generando por un lado la pérdida de productividad y competitividad y, por otra parte, la pérdida de vidas humanas, lo cual afecta de manera irreparable a las familias tanto de nuestro Estado como del país y el extranjero.

Al respecto, estamos conscientes que la administración de la carretera número 15 pertenece a la esfera gubernamental federal y como tal, es el gobierno federal quien fija las cuotas y la cantidad de recursos para mantenimiento que deben aplicarse en dicha rúa, situación que es totalmente ajena a los sonorenses; sin embargo, al ser los integrantes del Poder Legislativo del Estado de Sonora representantes populares, tenemos la obligación y responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades de cualquier orden gubernamental, las demandas y planteamientos de los sonorenses a los que representamos.

Por lo que es imperante señalar, que el pasado 18 de septiembre de 2008, se firmó un convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, ello con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad, en el cual se estipuló una inversión de más de 5 mil millones de pesos, lo anterior, de conformidad con el comunicado de prensa número 191, emitido por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes en esa misma fecha.

En el citado convenio de coordinación se contempla la rehabilitación del pavimento en tramos con un estado físico no satisfactorio, así como la ampliación de la sección transversal de los cuerpos de la carretera. Además, incluye el reforzamiento del programa de residentes en las casetas de cobro de "Fundición", "La Jaula" y "Esperanza", con lo que 46, 724 usuarios registrados, no pagarán peaje en estas localidades. Los habitantes que se beneficiarían son residentes de los municipios de Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Bacum, Cajeme y Quiriego.

También se contempla la elaboración de los proyectos ejecutivos necesarios para ampliar selectivamente la sección en ambos cuerpos de la carretera en los tramos con mayor índice de accidentes. Este convenio resulta de interés para los sonorenses y ciudadanos de los estados vecinos de la región noroeste del país y los estados vecinos de Norteamérica, Arizona y California, por el intercambio comercial, turístico, industrial y de servicios en esta región.

Asimismo, es importante señalar también que el Senado de la República aprobó, el pasado 8 de octubre de 2009, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, a la iniciativa presentada por el Senador Jesús Murillo Karam, iniciativa en la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 70 y se adiciona el artículo 74 quater a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. En las mencionadas adiciones a esta Ley se establece que:

1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ordenará la exención del pago de peaje en aquellos tramos en que no esté garantizada la seguridad, comodidad y rapidez a que obligue el título de concesión o la modalidad de la vía, debiendo cobrarse el peaje una vez que se restablezca la calidad de la vía.

2. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, deberá habilitar los carriles exentos de peaje que resulten necesarios, cuando en las casetas de cobro el tiempo de espera altere el desplazamiento por unidad de tiempo consignado en el título de concesión o el que corresponda según la modalidad de la vía, para este efecto, deberá señalarse en las respectivas casetas de cobro, el lugar máximo de espera; debiendo suspenderse esta medida una vez que se normalice la fluidez vehicular y quede garantizada la seguridad, comodidad y rapidez de la vía.

Creemos que esta iniciativa aprobada por el Senado de la República viene a reforzar lo que los sonorenses en los últimos tiempos han venido solicitando: una carretera federal más segura. Por lo que se torna necesario que esta Soberanía haga un llamado a la Cámara de Diputados Federales para que a la brevedad posible apruebe las referidas adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal aprobadas por el Senado de la República.

De igual forma, es preciso señalar que esta Soberanía ha sido consciente de la problemática señalada con antelación, por lo que con fechas 15 de diciembre de 2009 y 22 de abril del año en curso, se aprobaron los diversos acuerdos número 38 y 75, respectivamente, mediante los cuales se exhortaron a diversas autoridades tanto federales como estatales para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales llevaran a cabo diversas acciones en relación con la carretera federal número 15.

Así, el objetivo de la presente iniciativa en primer término se constituye en dar continuidad a los esfuerzos que desde este Poder Legislativo hemos llevado a cabo respecto al estado que guarda la carretera federal en comento, así como el impulso a diversas iniciativas que se encuentran en estudio por parte de las Cámaras del Congreso de la Unión, que a final de cuentas tienen objetivo similar.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se abstenga de realizar incrementos en los costos de la casetas de peaje ubicadas en el tramo "Estación Don-Nogales" de la carretera federal número 15.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que retome, a la brevedad que el caso amerita, el análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 17 y adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada ante dicha Cámara de Diputados por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible apruebe las adiciones realizadas el pasado 8 de octubre de 2009 por el Senado de la República a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a las que se hace referencia en la parte expositiva del presente Acuerdo.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, en el marco de sus facultades y, si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta Soberanía ha expresado en los puntos resolutivos Segundo y Tercero de este Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto se declare con el carácter de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 02 de diciembre de 2010


C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN


C. DIP. ÓSCAR MANUEL MADERO VALENCIA


C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ


C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI


C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ


C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA


C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU


C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES


C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS



C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ



C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

Vicente Solís

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

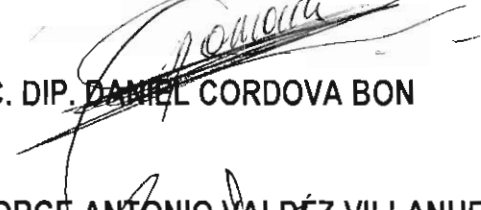
C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER



C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

Bulmaro Pacheco

C. DIP. DANIEL CORDOVA BON



C. DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA



C. DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA